

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 16 de Junio de 2006

Nº 17.400

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 394085	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 340 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1157 del 01/06/06 - Contratos de Locación de Servicios. Sra. María Soledad Quipildor y otros ...	3054
S.G.G. N° 1158 del 01/06/06 - Contratos de Locación de Servicios. Sra. Verónica Maribel Salinas y otro ..	3054
S.G.G. N° 1159 del 01/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Ivana Bevacqua	3055
S.G.G. N° 1160 del 02/06/06 - Ratifica Resolución N° 2-I/06 del I.P.S.S. Designa al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi como Coordinador Ejecutivo de la Intervención ..	3055
S.G.G. N° 1161 del 02/06/06 - Ratifica Resolución N° 6-I/06 del I.P.S.S. Autoriza la contratación del C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo como Coordinador de Farmacia del I.P.S.S.	3056
S.G.G. N° 1162 del 02/06/06 - Designa al Dr. Julio Osvaldo Chávez en el cargo de Asesor Jefe del I.P.S.S. ..	3057
S.G.G. N° 1163 del 02/06/06 - Designa al Lic. Marcelo Gustavo Cil en el cargo de Gerente del I.P.S.S. ...	3057
M.HA. y O.P. N° 1166 del 02/06/06 - Aprueba Contratación con la empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L.	3058
M.HA. y O.P. N° 1167 del 02/06/06 - Aprueba Contratación con la empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L.	3059
M.HA. y O.P. N° 1168 del 02/06/06 - Incorporación presupuestaria	3060
S.G.G. N° 1188 del 06/06/06 - Autoriza al Ing. Aer. Roberto Javi a prestar servicios en carácter de colaborador como Coordinador General de Proyecto de Instituto Superior Aeronáutico Salta N° 8188	3061

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1164 del 02/06/06 - Modificatoria de designación de personal. Sr. Marcelo Eduardo Pandolfi	3061
S.G.G. N° 1165 del 02/06/06 - Modificatoria de designación de personal. Sr. José Fernando Armonía	3061

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 175 D del 05/06/06 - Aprueba procedimiento para compras de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo. Formulario Unico para Contrataciones Directas	3061
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6269 - I.P.V. N° 045/06, 046/06	3062
N° 6268 - I.P.V. N° 009/06, 016/06, 037/06	3063
N° 6255 - S.G.G. Coordinación de Compras del P.Ej. (Secret. de Dilo. y Promoción Comunitaria) N° 04/06	3063
N° 6253 - Secretaría de Obras Públicas N° 06/06	3064
N° 6192 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 01/06	3064
N° 5893 - Universidad Nacional de Salta N° 003/06	3064

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6188 - Agustín Vidizzoni S.A. - Expte. N° 34-6.679/06	3065
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

N° 6234 - Dirección General de Personal - Sumario Administrativo c/Sra. Elva Cardozo de Portillo - Oficina Seccional del Registro Civil de Cnel. Juan Solá - Dpto. Rivadavia Banda Norte - Expte. N° 52-406.317/00	3065
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 6264 - Domínguez, Felipe Santiago - Expte. N° 2-98.392/04	3065
N° 6262 - Berardo, Natalio - Expte. N° 148.637/06	3066
N° 6257 - Villa, María Luisa - Expte. N° 87.660/04	3066
N° 6220 - Guaymás, Lucía Julia - Expte. N° 110.746/04	3066
N° 6219 - Fernández, Antonio Blas - Expte. N° 99.138/04	3066
N° 6217 - Chauqui, Eufemia Margarita - Chocobar, Dionisio - Expte. N° 77.635/03	3066
N° 6215 - Erazo, Juvencio - Expte. N° 2-105.882/04	3066
N° 6214 - Oliva, Marta Susana - Expte. N° 149.740/06	3067
N° 6210 - Peñaloza, Edgardo - Expte. N° 1-150.880/06	3067
N° 6209 - Berta Rufino Antonio - Expte. N° 15.439/05	3067
N° 6194 - Miralles, Arturo - Expte. N° 151.326/06	3067
N° 6191 - García, Benita - Rivera Corrales, Edmundo - Expte. N° 141.859/05	3067
N° 6189 - Agüero Urquiza, Héctor Pascual - Maradona, Evia Lita - Expte. N° 1-143.365/05	3068
N° 6187 - Rojas, Inés Alfredo - Expte. N° 139.291/05	3068
N° 6185 - Dávalos, Emilia Elizabeth - Expte. N° 15.212/05	3068

EDICTOS DE MINA

N° 6251 - TECK COMINCO Argentina Ltd. y otras - Expte. N° 17.793 y otros	3068
N° 6250 - Esther - Expte. N° 1.069	3068
N° 6249 - TECK COMINCO Argentina Ltd. - Expte. N° 17.931	3068
N° 6248 - TECK COMINCO Argentina Ltd. - Expte. N° 17.925	3069
N° 6247 - Mauricio Hocschild Argentina S.A. - Expte. N° 17.726	3069
N° 6246 - La Invicta de Muñano - Expte. N° 17.970	3069
N° 6245 - Socompita - Expte. N° 17.815	3070
N° 6244 - Angélica - Expte. N° 17.920	3070
N° 6243 - Silvia - Expte. N° 17.918	3070
N° 6242 - Pablo - Expte. N° 17.898	3070
N° 6241 - Enrique I - Expte. N° 17.897	3071
N° 6240 - Camila - Expte. N° 17.924	3071
N° 6239 - Guayata y otra - Expte. N° 16.073 y otro	3072
N° 5899 - Amarillo - Expte. N° 18.027	3072
N° 5898 - Camino Oeste - Expte. N° 17.995	3073
N° 5897 - SYS I - Expte. N° 18.020	3074
N° 5896 - López - Expte. N° 17.741	3074

REMATES JUDICIALES

N° 6258 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° T-1.165/03	3075
N° 6221 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° T-418/03	3075

Pág.

N° 6182 - Por Fernando Bognanno - Juicio Expte. N° 65.878/03	3076
N° 6161 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. N° 012.677/05	3076

POSESION VEINTEAÑAL

N° 6233 - Luna, Petrona de Jesús vs. López de Guaimás, Adela y Guaimás, Benancio - Expte. N° 139.886/05	3077
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 6235 - López Morillo, María Eugenia - Expte. N° EXP-79.721/3	3077
N° 6151 - López Morillo, María Eugenia - Expte. N° 79.721/3	3077

CONCURSO PREVENTIVO

N° 6259 - Monico Sony Raquel - Expte. N° 003.444/04	3077
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 6263 - Banco de la Nación Argentina vs. Gay, Raúl Javier - Expte. N° 3-293/05	3078
N° 6230 - Máximo Darío Ramos - Expte. N° 128.537/2005	3078
N° 6227 - D.G.R. c/SIPINCA S.A. - Expte. N° 112.815/04	3078
N° 6226 - D.G.R. c/Alfredo Salustriano Viaña - Expte. N° 2 EXP145.298/05	3078
N° 6225 - D.G.R. c/Di Marco, Humberto - Expte. N° 1EXP-112.535/04	3079

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 6261 - Agropecuaria Cervera S.A.	3079
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 6266 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 11/07/06	3079
N° 6200 - Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 11/08/06	3080

ASAMBLEAS

N° 6265 - Club Social y Deportivo Atocha, para el día 01/07/06	3080
N° 6260 - Asociación de Productores Agrícola Ganaderos - Grupo Lajitas, para el día 06/07/06	3081
N° 6254 - Unión Industrial de Salta, para el día 17/07/06	3081
N° 6252 - Cooperadora Escuela Maestra Jacoba Saravia, para el día 30/06/06	3081

FE DE ERRATA

N° 6256 - De la Edición N° 17.399 de fecha 15/06/06	3082
---	------

RECAUDACION

N° 6267 - Del día 15/06/06	3082
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1157

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-103.489/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores, María Soledad Quipildor, Claudia Alejandra Rojas y Manuel Orlando Rosas, en el marco del decreto nº 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de los nombrados, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 4, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos se realiza por situaciones excepcionales, que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos y por periodos transitorios conforme lo establecido en el artículo 4º, del decreto nº 2964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. nº 1808/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo I, II y III, forman parte del presente decreto, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo a la vigencia e importe, estipulados en las cláusulas de cada uno de los mismos, en el marco del decreto nº 2964/04:

María Soledad Quipildor D.N.I. nº 29.335.253

Claudia Alejandra Rojas D.N.I. nº 24.697.111

Manuel Orlando Rosas D.N.I. nº 24.464.601

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1158

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-103.482/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras, Verónica Maribel Salinas y Verónica Elizabeth Farías, en el marco del decreto nº 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de los nombrados, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas vigencia, e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 5, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos se realiza por situaciones excepcionales, que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos y por periodos transitorios conforme lo establecido en el artículo 4º, del decreto nº 2964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que atento la providencia de f. 5 vuelta, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. nº 1781/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría

del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo I y II, forman parte del presente decreto, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo a la vigencia e importe, estipulados en las cláusulas de cada uno de los mismos, en el marco del decreto n° 2964/04:

Verónica Maribel Salinas D.N.I. n° 26.025.980

Verónica Elizabeth Fariás D.N.I. n° 25.140.499

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1159

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.557/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Ivana Bevacqua, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios de la nombrada, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas vigencia, e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 6, la Supervisión de Personal de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, informa que la gestión de autos se realiza por situaciones excepcionales, que se

encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos y por períodos transitorios conforme lo establecido en el artículo 4°, del decreto n° 2964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que la señora Bevacqua, ha venido prestando servicios durante el período comprendido entre el 11 de enero y el 10 de abril del presente año, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios, aprobado entre otros, por decreto n° 302/06.

Que de los antecedentes de autos, surge la imperiosa necesidad de contar con servicios especiales, a fin de optimizar el normal funcionamiento institucional, en el marco de lo dispuesto por decreto 2964/04.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, intervención de la Dirección General Administrativa Contable de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado por Asesoría Jurídica (D. n° 1809/06) de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo (1 f.), forma parte del presente decreto, celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Ivana Bevacqua, D.N.I. n° 27.034.611, de acuerdo a la vigencia e importe, estipulados en las cláusulas del mismo, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 2 de Junio de 2006

DECRETO N° 1160

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto 958/06; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable adoptar las medidas conducentes a enmendar las circunstancias por las que atraviesa el Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que en ese marco de ideas, corresponde efectuar las adecuaciones administrativas necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el Decreto 958/06;

Que en el caso de las designaciones propuestas, las mismas constituyen modificaciones o sustituciones de las ya existentes conforme Decreto N° 1709/99;

Que la cobertura de la planta de cargos por medio de las designaciones que se disponen en este instrumento, se definen sin estabilidad, y no reconocen o declaran derecho alguno, encontrándose sujetas a disponibilidad del Poder Ejecutivo;

Que las modificaciones sugeridas por el Señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, no constituyen mayor erogación al presupuesto Provincial resultando ajustado a las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 2-I/06 de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta e incorporase a la planta de cargos de la institución los cargos de: a) Coordinador Ejecutivo a cargo de las áreas contable, finanzas, recursos humanos y de operatividad del sistema integrado de información y; b) Coordinador Ejecutivo a cargo de las áreas prestacionales.

Art. 2° - Ratifícase la Resolución N° 3-I/06 de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta, disponiéndose la rescisión de los contratos de locación de servicios y obra que se indican en los anexos de dicho instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la Resolución N° 4-I/06 de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta y en su consecuencia modifícase la designación del Dr. José Luis Mocchi, DNI 10.708.176, quien ocupará el cargo de gerente de seguro social, N° de orden 102, ubicación escalafonaria N° 07, nivel Gerente Departamental del Decreto 1709/99.

Art. 4° - Ratifícase la Resolución N° 8-I/06 de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta y

en su consecuencia designese al CPN. Guillermo Eduardo Haddad, DNI 21.633.133, en el cargo de gerente administrativo, N° de orden 37, ubicación escalafonaria N° 07, nivel Gerente Departamental del Decreto 1709/99;

Art. 5° - Ratifícase la Resolución N° 10-I/06 de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta y en su consecuencia designese a la CPN. Marcela L. García, DNI 23.459.339, en el cargo de Jefe de Agencia Buenos Aires, N° de orden 225, ubicación escalafonaria N° 07, nivel Jefe de Sección del Decreto 1709/99.

Art. 6° - Ratifícase la Resolución N° 12-I/06 de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta e incorporase a la planta de cargos de la institución el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias del Instituto Provincial de Salud de Salta, ejercicio 2006.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medrano – Medina

Salta, 2 de Junio de 2006

DECRETO N° 1161**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Resolución N° 6-I/06 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se contrata al C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo para que se desempeñe como Coordinador de Farmacia en el Instituto Provincial de Salud de Salta, a partir de su notificación y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Que la contratación del referido profesional se realiza en reemplazo del C.P.N. Luis María Castañeda, quien se ha desempeñado como personal contratado en el citado Instituto, razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Por ello, con encuadre en el art. 16 de la Ley 6583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 6-I/06 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por la cual se contrata al C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, D.N.I. N° 22.468.033, a partir de su notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida correspondiente del Instituto Provincial de Salud de Salta. Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medrano – Medina

Salta, 2 de Junio de 2006

DECRETO N° 1162

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto 958/06; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable adoptar las medidas conducentes a enmendar las circunstancias por las que atraviesa el Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que en ese marco de ideas, corresponde efectuar las adecuaciones administrativas necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el Decreto 958/06;

Que en el caso de la designación propuestas, la misma constituye mera modificación de la ya existente en la actualidad;

Que la modificación sugerida por el Señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, no constituye mayor erogación al presupuesto provincial resultando ajustado a las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Julio Osvaldo Chavez, DNI 16.470.535, en el cargo de Asesor Jefe, número de orden 17, ubicación escalafonaria 07; del Decreto N° 1709/99, a partir del 15 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias del Instituto Provincial de Salud de Salta. Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medrano – Medina

Salta, 2 de Junio de 2006

DECRETO N° 1163

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto 958/06; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable adoptar las medidas conducentes a enmendar las circunstancias por las que atraviesa el Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que en ese marco de ideas, corresponde efectuar las adecuaciones administrativas necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el Decreto 958/06;

Que en el caso de la designación propuestas, la misma constituye mera modificación de la ya existente en la actualidad;

Que la modificación sugerida por el Señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, no constituye mayor erogación al presupuesto provincial resultando ajustado a las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Marcelo Gustavo Cil, DNI 18.092.212, en el cargo de Gerente, número de orden 16, ubicación escalafonaria 07; del Decreto N° 1709/99, a partir del 15 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias del Instituto Provincial de Salud de Salta. Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medrano – Medina

Salta, 2 de Junio de 2006

DECRETO N° 1166

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente N° 272-1.881/06

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con motivo de la Licitación Pública Nacional N° 04/05 para la ejecución de la Obra de Infraestructura Pública, Privada y Equipamiento Comunitario para barrio Caballito de la ciudad de Orán"- Programa del Banco Interamericano de Desarrollo N° 940-OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1556/05 la Unidad Ejecutora Central (UCN) del PROMEBA, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, de Inversión Pública y de Servicios de la Nación, comunicó la pertinencia de iniciar un nuevo llamado a Licitación y la actualización del presupuesto oficial correspondiente a la Obra, al no haber fracasado la Licitación N° 01/05 efectuada con anterioridad, tendiente a la ejecución de la misma obra.

Que a fs. 06/07 se agrega copia de las publicaciones efectuadas, creándose mediante Resolución N° 53/05 de fecha 13/07/05, la Comisión Evaluadora, a cargo del análisis de las ofertas que se presenten;

Que a fs. 18 rola agregada el Acta de Apertura de la Licitación correspondiente, acto que fuera autorizado en fecha 21/12/05 por la escribana de Gobierno adjunta

de la Provincia, Esc. Soledad Martínez. En la misma se dejó constancia de la presentación de un solo oferente: Emprendimiento Río Grande S.R.L.;

Que en fecha 17/03/06, se emitió Dictamen de Preadjudicación, recomendando preadjudicar la obra al oferente aludido. Una vez remitido el informe a la UCN del Programa, ésta comunicó la no objeción a la preadjudicación mediante Nota N° 525/06 de fecha 12/04/06, la cual se agregó en el Expediente a fs. 309;

Que a fs. 311 rola agregada copia de la Resolución N° 28/06 mediante la cual se resuelve preadjudicar la obra a la empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L., mientras que a fs. 312 se agrega constancia de notificación y conformidad con la Resolución por parte de oferente presentado al proceso;

Que a fs. 314 rola copia de la Resolución N° 30/06 mediante la cual se resuelve Adjudicar la obra a la empresa precedentemente mencionada, habiéndose notificado la misma al interesado, conforme la constancia de fs. 313;

Que para la ejecución de la Obra de "Infraestructura Pública, Privada y Equipamiento Comunitario para barrio Caballito de la ciudad de Orán"- Programa BID N° 940- OC-AR, realizado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 Art. 97 inc. a), y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 art. 1° y 2629/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 03 de Mayo de 2006, con la empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L. para la ejecución de la Obra de Infraestructura Pública, Privada y Equipamiento Comunitario para Barrio Caballito de la ciudad de Orán, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (Promeba)-, cuyo contrato forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria- Ejercicio 2006 que determine la Secretaría de Financiamiento Internacional- Ministerio

de Hacienda y Obras Públicas, Organismo a cargo de la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios- Programa BID 940 -OC-AR.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 2 de Junio de 2006

DECRETO N° 1167

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente N° 272-1.880/06

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con motivo de la Licitación Pública Nacional N° 02/05 para la ejecución de la Obra de Infraestructura Pública, Privada y Equipamiento Comunitario para barrio El Milagro de la ciudad de Orán"- Programa del Banco Interamericano de Desarrollo N° 940-OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 541/05 agregada a fs. 506, la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Central (UCN) del PROMEBA, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, de Inversión Pública y de Servicios de la Nación, comunicó la no objeción otorgada por el BID para iniciar la publicación de la Consulta Pública referida a la Obra referenciada; mientras que mediante Nota N° 844/05 el Organismo mencionado comunicó la aprobación del Proyecto Ejecutivo Integral (P.E.I.) y del presupuesto oficial establecido para la obra;

Que a fs. 510/511 y 516/520 se agrega copia de las publicaciones efectuadas, creándose mediante Resolución N° 53/05 de fecha 13/07/05, la Comisión Evaluadora, a cargo del análisis de las ofertas que se presenten;

Que a fs. 546 rola agregada el Acta de Apertura de la Licitación correspondiente, acto que fuera autorizado

en fecha 23/08/05 por la escribana de Gobierno adjunta de la Provincia, Esc. Soledad Martínez. En la misma se dejó constancia de la presentación de tres ofertas: Dinarco S.A., UTE Consorcio Mis Barrios y Emprendimiento Río Grande S.R.L.;

Que en fecha 15/03/06, se emitió Dictamen de Preadjudicación, recomendando preadjudicar la obra a la empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L.. Una vez remitido el informe a la UCN del Programa, ésta comunicó la no objeción a la preadjudicación mediante Nota N° 393/06 de fecha 21/03/06, la cual se agregó en el Expediente a fs. 1675;

Que a fs. 1.676 rola agregada copia de la Resolución N° 23/06 mediante la cual se resuelve preadjudicar la obra a la empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L., mientras que a fs. 1677/1679 se agrega constancia de notificación de la Resolución a los oferentes presentados al proceso;

Que a fs. 1.680 rola copia de la Resolución N° 29/06 mediante la cual se resuelve Adjudicar la obra a la empresa precedentemente mencionada, habiéndose notificado la misma a los interesados, conforme las constancias de fs. 1.681 y 1.682;

Que para la ejecución de la Obra de "Infraestructura Pública, Privada y Equipamiento Comunitario para barrio El Milagro de la ciudad de Orán"- Programa BID N° 940- OC-AR, realizado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 Art. 97 inc. a), y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 art. 1° y 2629/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 03 de Mayo de 2006, con la empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L. para la ejecución de la Obra de Infraestructura Pública, Privada y Equipamiento Comunitario para Barrio El Milagro de la ciudad de Orán, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (Promeba)-, cuyo contrato forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria- Ejercicio 2006 que determine la Secretaría de Financiamiento Internacional- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Organismo a cargo de la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios- Programa BID 940 -OC-AR.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 2 de Junio de 2006

DECRETO N° 1168

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-072.967/05, 121-99.910/05, 121-1.604/05, 121-2.663/05, 41-45.115/06, 136-23.060/06 y 285-088/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que en los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, son los referidos a Actividades Económicas y Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que asimismo en su artículo 32, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas

por la Dirección General de Presupuesto con cargo al Ejercicio 2005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, las incorporaciones de recursos de Actividades Económicas y Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un monto total de \$ 28.842.593,39 (Pesos veintiocho millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres con treinta y nueve centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 28.842.593,39 (Pesos veintiocho millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres con treinta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexos II a V integrantes de este decreto.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un importe total de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones), según detalle obrante en Anexo VI integrante del presente decreto.

Art. 4° - Dispónese, como consecuencia de lo previsto en artículo 1° y del presente decreto, y Anexo V del mismo, una incorporación de recursos y ampliación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2005 de Sede Mundial Siglo XXI S.E., por un importe de \$ 101.500 (Pesos ciento un mil quinientos), según detalle obrante en Anexo VII, integrante del presente instrumento.

Art. 5° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2005, efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 01.09.05, 27.09.05, 11.10.05, 14.10.05, 13.03.06, 14.03.06, 16.03.06 - Batch Nros. 1297239, 1292208, 1294084, 1292205, 984870, 1021807, 1046595 y 1055620, por un monto total de \$ 30.842.593,39 (Pesos treinta millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres con treinta y nueve centavos), que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Salud Pública, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ROMERO - David - Medrano - Camacho - Medina

Salta, 6 de Junio de 2006

DECRETO N° 1188

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-3.792/06

VISTO el convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación y el Aero Club Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se solicita la autorización para que el Ing. Aer. Roberto Javi, agente designado en la Dirección General de Aviación Civil, se desempeñe como Coordinador General de Proyectos del Instituto Superior Aeronáutico Salta N° 8188 en carácter de colaboración;

Que prestaron su conformidad los órganos correspondientes, no contraviniendo lo dispuesto en el Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Aer. Roberto Javi - DNI N° 16.116.426 en cargo político nivel 3 de la Gobernación a partir de la notificación del presente; dejando sin efecto su designación "sin estabilidad" en la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el Artículo precedente, autorizase al Ing. Aer. Roberto Javi a prestar servicios en carácter de colaboración para desempeñarse como Coordinador General de Proyectos del Instituto Superior Aeronáutico Salta N° 8188.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada a la partida correspondiente de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1164 - 02/06/2006

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada al Sr. Marcelo Eduardo Pandolfi, D.N.I. N° 18.229.978, en la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo una designación en cargo político nivel 4 del Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPS), a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPS).

ROMERO - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1165 - 02/06/2006

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 2547/05 al Sr. José Fernando Armonía, D.N.I. N° 18.229.798, en cargo político de la Gobernación, correspondiendo una designación en cargo político nivel 3 del Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPS), a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPS).

ROMERO - Medrano - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 5 de Junio de 2006

RESOLUCION N° 175 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de reorganizar y sistematizar la gestión de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y

CONSIDERANDO:

Que el organismo mencionado es el encargado de asistir en todas las necesidades de ceremonial y protocolo del Gobierno de la Provincia;

Que debido a la características propias de la función protocolar que desempeña la Dirección General aludida, en el marco de la actividades correspondientes a la atención de autoridades e invitados que visitan nuestra Provincia, con motivo de actividades oficiales, así como también en el desarrollo de las restantes gestiones correspondientes a la referida función protocolar, es dable advertir que situaciones imprevistas provocan urgencias que desordenan la gestión de dicho organismo;

Que principalmente es preciso disponer un mecanismo de gestión de compras para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, que permita sistematizar la actuación, a fin de que mediante la simplificación de procedimientos, se respeten adecuadamente los principios de la contratación pública establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia (N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios);

Que el sistema simplificado que se establece por el presente, registrará para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, para ser aplicado únicamente en los supuestos en que, según las excepciones previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 6838, corresponda efectuar una contratación directa por el sistema de precio testigo o por el sistema de libre elección por negociación directa;

Que, a los fines de la sistematización proyectada, se aprueba el modelo de formulario único que deberá cumplimentar el referido organismo, únicamente en los supuestos definidos en el considerando anterior;

Que para los eventuales casos que el titular de la Secretaría General de la Gobernación considere necesario, atendiendo a las circunstancias del respectivo trámite, se prevé que sólo con autorización de dicho funcionario, podrá excepcionarse la obligatoriedad de acompañar el formulario único;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1.761/96 y confirmado por Decreto N° 1.105/02;

Por ello:

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento simplificado para compras de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, según el Formulario Único que, como

anexo, forma parte del presente instrumento, para ser aplicado en los supuestos en que, según las excepciones previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 6838, corresponda efectuar una contratación directa por el sistema de precio testigo o por el sistema de libre elección por negociación directa.

Art. 2° - Establecer que la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, en todos los supuestos que proceda la contratación por las modalidades previstas en el artículo anterior, deberá indefectiblemente cumplir el procedimiento que se determina en el Formulario Único aprobado por dicho artículo.

Art. 3° - Establecer que no se dará curso a contrataciones en el ámbito de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo que no cumplan con todos los requisitos previstos en el Formulario Único aprobado por el artículo 1°, el que deberá formar cabecera de todo expediente que dicho organismo tramite en función de la presente resolución y estar debidamente completado.

Art. 4° - Establecer que, la obligatoriedad de integrar el formulario aprobado por la presente Resolución, sólo podrá exceptuarse en casos expresamente valorados por el Sr. Secretario General de la Gobernación, indicando tal excepción en el momento de otorgar la autorización.

Art. 5° - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Dr. Raúl R. Medina

Secretario Gral. de la Gobernación

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1166, 1167, 1168, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.269

F. v/c N° 10.715

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública

**Construcción de 300 Viviendas e Infraestructura
en Terreno I.P.V. y Terreno Oferente**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 20.652.750,00

Nº de Licitación: 045/06

Nº de Proyecto: 054

Cant. Viv.: 198

Nombre del Proyecto: Barrio Los Pinares - Salta - Capital

Presupuesto Total: \$ 13.796.915,00

Precio del Pliego: \$ 13.797,00

Nº de Licitación: 046/06

Nº de Proyecto: 054

Cant. Viv.: 102

Nombre del Proyecto: Salta - Capital

Presupuesto Total: \$ 6.855.835,00

Precio del Pliego: \$ 6.856,00

Fecha de Apertura: 30/06/2006 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/2006 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349

Venta de pliegos hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura a horas

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 16/06/2006

O.P. Nº 6.268 F. v/c Nº 10.715

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Instituto Provincial de Vivienda

Licitaciones Públicas - Segundo Llamado

Construcción de 476 Viviendas e Infraestructura en Terrenos I.P.V. y Terrenos Oferentes

Nº de Licitación: 009/06

Nº de Proyecto: 058

Cant. Viv.: 100

Nombre del Proyecto: General Güemes - General Güemes

Presupuesto Total: \$ 6.956.750,00

Precio del Pliego: \$ 6.957,00

Nº de Licitación: 016/06

Nº de Proyecto: 020

Cant. Viv.: 266

Nombre del Proyecto: San Ramón de la Nueva Orán - Orán

Presupuesto Total: \$ 17.977.050,00

Precio del Pliego: \$ 17.977,00

Nº de Licitación: 037/06

Nº de Proyecto: 046

Cant. Viv.: 110

Nombre del Proyecto: Rosario de Lerma - Rosario de Lerma

Presupuesto Total: \$ 7.435.350,00

Precio del Pliego: \$ 7.435,00

Fecha de Apertura: 30/06/2006 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/2006 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura a horas 9,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 16/06/2006

O.P. Nº 6.255 F. v/c Nº 10.714

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 04/06

Objeto: Adquisición de Bolsas de Harina de Trigo

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Destino: 3ª entrega del año 2006 a mujeres beneficiarias, jefas de hogar, con flia. numerosa a cargo y nece-

sidades básicas insatisfechas, en situación de riesgo social, de Capital e interior de la Provincia

Fecha de Apertura: 03/07/2006 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta)

Venta de Pliegos: Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Pedernera N° 273 Salta - Capital y Tesorería Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Bs.As.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta

Consultas: Tel.: (0387) 4360818 - 4324463

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 16/06/2006

O.P. N° 6.253

F. N° 168.579

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública N° 06/06

Obra: Estación Transformadora en 132 KV en Apolinario Saravia y Adecuación Estación Transformadora Joaquín V. González

Departamento: Anta

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Martes 18 de Julio de 2006 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses

Presupuesto Oficial: \$ 12.405.103,34 (Pesos Doce Millones Cuatrocientos Cinco Mil Ciento Tres con 34/100)

Precio del Legajo: \$ 8.000 (Pesos Ocho Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 26 al 29 de Junio de 2006 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

Ing. Héctor H. De la Fuente

Secretario de Obras Públicas

Imp. \$ 50,00

e) 16/06/2006

O.P. N° 6.192

F. v/c N° 10.710

Provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 01/06

Llamado a Licitación Pública para Concesión de la Red Provincial de Estaciones Agroclimáticas para la Provincia de Salta

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos)

Consulta de Pliego: En la Secretaría de la Producción - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand Bourg - Ciudad de Salta - Salta

Venta de Pliegos: Desde el día 12/06/06 hasta las 13 hs. del día 20/06/06 en Secretaría de la Producción - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand Bourg - Ciudad de Salta - Salta

Presentación de Sobres: El día 28 de Junio de 2006 a 9,30 hs. en Mesa de Entrada del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand Bourg - Ciudad de Salta - Salta

Apertura de Sobres: El día 28 de Junio de 2006 a 10,00 hs. en dependencias de la Secretaría de la Producción - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand Bourg - Ciudad de Salta - Provincia de Salta

C.P.N. Federico Iván Toncovich
Coordinador Gral.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 5.893

F. v/c N° 10.699

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 003/06

Expediente N° 18.026/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/06, la Ejecución de la Obra N° 068 Sede Regional Tartagal Aula - Provincia de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Junio de 2006 - a horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Imp. \$ 750,00

e) 29/05 al 16/06/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.188

F. N° 168.505

Ref. Expte. N° 34-6.679/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Agustín Vidizzoni S.A." C.U.I.T. N° 307005341-1 gestiona un pedido de concesión de agua pública a favor del inmueble de la cual es co-propietaria dicha firma, Matrícula N° 508 -"Finca Costosa y Entre Ríos" ubicado en el Dpto. Anta, por una superficie total bajo riego de 920,0000 Has. para irrigación, con carácter eventual y aguas a derivar del Río "Los Gallos" (440,0000 Has.) y del Río "Salteño" (480,0000 Has.) en una dotación total de 483,00 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta

ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Marzo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico

Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría

Asesora Letrada

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/06/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6.234

F. v/c N° 10.712

"La Instrucción Sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 52-406.317/00 - Resolución N° 135/00 del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviría N° 163 de esta Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Sumario Administrativo tendiente a deslindar responsabilidad que pudiera corresponder al personal de la Oficina Seccional del Registro Civil de Cnel. Juan Solá - Dpto. Rivadavia Banda Norte - con motivo de las irregularidades detectadas en esa dependencia en contra de la Sra. Elva Cardozo de Portillo - Salta", se ha dictado la siguiente providencia" Salta, 18 de Mayo de 2006. Se hace saber a Ud. que en el plazo de Diez (10) días hábiles administrativos perentorios, a partir del día siguiente de su notificación, deberá formular Alegato Final de Defensa en la causa del sumario administrativo de referencia que se instruye bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 22 - Dcto. 1272/93). A tales efectos se le informa que el Expediente se encuentra a su disposición en ésta Dirección General de Personal - Departamento Sumario". Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist - Jefa del Departamento Sumarios - Dr. Héctor Hugo Palacios - Director General de Personal.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/06/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.264

R. s/c N° 12.115

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Dominguez, Felipe Santiago s/

Sucesorio", Expte. N° 2-98392/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Abril de 2.005.
Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 21/06/2006

O.P. N° 6.262

F. N° 168.604

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 148.637/06, caratulado "Berardo, Natalio – Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, Junio de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 21/06/2006

O.P. N° 6.257

F. N° 168.598

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la Pcia. de Salta, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello en autos: "Villa, María Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 87.660/04, ordena la publicación de edictos citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación. Salta, 17 de Mayo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 21/06/2006

O.P. N° 6.220

F. N° 168.552

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados Guaymás, Lucía Juliana s/Sucesorio, Expte. N° 110.746/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Junio de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.219

F. N° 168.549

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados Fernández, Antonio Blas – Sucesorio – Expte. N° 99.138/04. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Junio de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.217

R. s/c N° 12.098

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Chauqui, Eufemia Margarita – Chocobar, Dionisio s/Sucesorio" – Expte. N° 77.635/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos que se publicarán durante (3) tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de Mayo de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.215

R. s/c N° 12.097

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Erazo, Juvencio – Sucesorio", Expte. N° 2-105882/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario

El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.214

F. N° 168.546

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Oliva, Marta Susana – Sucesorio", Expediente N° 149.740/06, cita y emplaza a todas personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 5 de Junio de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.210

F. N° 168.539

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Peñaloza, Edgardo – Sucesorio" – Expte. N° 1-150.880/06. Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Junio de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.209

F. N° 168.527

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y

Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Berta Rufino Antonio" Expte. N° 15.439/05, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Tartagal, 2 Junio de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.194

F. N° 168.512

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Miralles, Arturo s/Sucesorio" Expte. 151.326/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial. Salta, 12 de Junio de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.191

F. N° 168.507

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina, en los autos caratulados "García, Benita; Rivera Corrales, Edmundo por Sucesorio", Expte. N° 141859/05 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozár de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Mayo de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. Nº 6.189

F. Nº 168.504

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en el juicio: "Agüero Urquiza, Héctor Pascual – Maradona, Evia Lita – Sucesorio" – Expte. Nº 1-143365/05, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de Marzo de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. Nº 6.187

R. s/c Nº 12.093

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas, Inés Alfredo" Expte. Nº 139291/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Febrero de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 16/06/2006

O.P. Nº 6.185

F. Nº 168.487

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dávalos, Emilia Elizabeth" Expte. Nº 15.212/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 02 de Junio del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 6.251

R. s/c Nº 12.114

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 del Código de Procedimientos Mineros que se han Cauducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. Nº	Presentado por:	Dpto.
17.793	Teck Cominco Argentina Ltd.	Los Andes
17.803	Teck Cominco Argentina Ltd.	Los Andes
17.804	Teck Cominco Argentina Ltd.	Los Andes
17.965	Mansfield Minera S.A.	La Poma
17.978	Teck Cominco Argentina Ltd.	Los Andes
18.111	Morales, Ricardo y Guzmán, Vivero	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 16/06/2006

O.P. Nº 6.250

R. s/c Nº 12.113

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Depto.
1.069	Esther	Antimonio	La Poma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 16/06/2006

O.P. Nº 6.249

R. s/c Nº 12.112

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 2.162 has. del Cateo, Expte. Nº 17931 – concesionaria: Teck Cominco Argentina Ltd., cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie Liberada 2.162 has.

Punto N°	X	Y
01	7284000.00	3480620.00
02	7284000.00	3482500.00
03	7272500.00	3482500.00
04	7272500.00	3480620.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2006

O.P. N° 6.248 R. s/c N° 12.111

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 800 has. del Cateo, Expte. N° 17925 – concesionaria: Teck Cominco Argentina Ltd., cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie Liberada 2.783 has. 9493.07 m2

Area Liberada N° 1 4000000.00

Punto N°	X	Y
01	7247000.00	3447000.00
02	7247000.00	3451000.00
03	7246000.00	3451000.00
04	7246000.00	3447000.00

Area Liberada N° 2 4000000.00

Punto N°	X	Y
01	7239000.00	3447000.00
02	7239000.00	3451000.00
03	7238000.00	3451000.00
04	7238000.00	3447000.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2006

O.P. N° 6.247 R. s/c N° 12.110

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 que se ha liberado el área de 1.443 has., 9.040.50 m2, del Cateo Expte. N° 17.726, de Mauricio Hocschild Argentina S.A., cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación:

Coordenadas Gauss Kruger, – Posgar/94

Superficie Liberada 1.443 has. 9.040.50.

X	Y
7.323.433.33	3.456.300.00
7.320.900.00	3.456.300.00
7.320.900.00	3.462.000.00
7.323.433.00	3.462.000.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2006

O.P. N° 6.246 R. s/c N° 12.109

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.500 has. de la Mina: La Invicta de Muñano - Expte. N° 17.970, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
7.324.235.08	3.487.016.90
7.324.235.08	3.488.273.82
7.312.568.41	3.488.273.82
7.312.568.41	3.482.273.82
7.324.235.08	3.482.273.82
7.324.235.08	3.487.016.90
7.323.999.85	3.487.016.90
7.323.999.85	3.486.016.90
7.322.999.85	3.486.016.90
7.322.999.85	3.485.776.31
7.321.999.85	3.485.776.31
7.321.999.85	3.484.776.31
7.318.999.85	3.484.776.31
7.318.999.85	3.483.776.31
7.316.999.85	3.483.776.31
7.316.999.85	3.482.776.31

7.312.999.85	3.482.776.31
7.312.999.85	3.485.776.31
7.313.999.85	3.485.776.31
7.313.999.85	3.486.776.31
7.316.999.85	3.486.776.31
7.316.999.85	3.487.776.31
7.322.999.85	3.487.776.31
7.322.999.85	3.487.016.90

Superficie a liberar 3.500 has.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2006

O.P. Nº 6.245 R. s/c Nº 12.108

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 697 hectáreas 110.35 m2, de la Mina: Socompita, Nº 17815, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
7304943.30	2587361.31
7304943.30	2588476.26
7302853.68	2588476.26
7302853.68	2589065.24
7298713.68	2589065.24
7298713.68	2585110.79
7302853.68	2585110.79
7302853.68	2584361.31
7302943.30	2584361.31
7302943.30	2585361.31
7298943.30	2585361.31
7298943.30	2588361.31
7302943.30	2588361.31
7302943.30	2587361.31

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2006

O.P. Nº 6.244 R. s/c Nº 12.107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 45 hectáreas, 0495.86 m2, de la Mina: Angélica, Expte. Nº 17920, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Cóordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
7209423.73	3427604.91
7209423.73	3428190.43
7207859.78	3428190.43
7207859.57	3428069.13
7208861.59	3428069.49
720886159	3427604.91

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2006

O.P. Nº 6.243 R. s/c Nº 12.106

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 288 hectáreas, 8040 m2, de la Mina: Silvia, Expte. Nº 17918, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
7254100.0764	3431357.8162
7254100.0764	3431722.6900
7251671.0200	3431722.6900
7251673.7833	3429709.2374

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2006

O.P. Nº 6.242 R. s/c Nº 12.105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cod. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 1.400 hectáreas, de la Mina: Pablo, Expte. N° 17898, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7205295.1000	3402581.8400
7205295.1000	3404591.8400
7204295.1000	3404581.8400
7204295.1000	3405581.8400
7203295.1000	3405581.8400
7203295.1000	3406581.8400
7202295.1000	3406581.8400
7202295.1000	3407581.8400
7201295.1000	3407581.8400
7201295.1000	3402581.8400

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 16/06/2006

Superficie 2 84 Has. 7817.8296 m2

7245573.1182	3425006.2889
7245573.1600	3425416.0900
7243514.5200	3425416.0900
7243512.6161	3425002.5928

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 16/06/2006

O.P. N° 6.240

R. s/c N° 12.103

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cod. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área - Sup. 1 115 hectáreas, 4986.4988 m2; y Sup. 2 55 has. 6278.8667 m2 de la Mina: Camila, Expte. N° 17924, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
Superficie 1 115 Has. 4986.4988 m2	
7209822.2770	3397401.6943
7209839.7500	3397663.9400
7208655.6726	3397663.9082
7208642.4297	3397303.4702
7208295.8810	3397242.4202
7207939.5241	3396406.2533
7208544.7400	3396365.9800
7208578.2200	3396865.6700
7209376.4700	3396812.7600
7209417.6124	3397428.6758

Superficie 2 55 Has. 6278.8667 m2

7207280.6700	3396951.1150
7207298.4329	3397663.9400
7206923.6000	3397663.9400
7206923.6000	3398454.9500
7205885.5000	3398454.9818
7205887.1735	3398321.7865
7206866.2200	3398259.9700
7206781.8700	3396984.0900

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 16/06/2006

O.P. N° 6.241

R. s/c N° 12.104

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cod. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área - Sup. 1 33 hectáreas, 3474.9555 m2; y Sup. 2 84 has. 7817.8296 m2 de la Mina: Enrique I, Expte. N° 17897, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
Superficie 1 33 Has. 3474.9555 m2	
7245573.1600	3423003.7500
7245573.1600	3423234.6232
7244879.5905	3423149.7961
7243515.0786	3423154.8400
7243514.5200	3423003.7500

O.P. Nº 6.239

R. s/c Nº 12.102

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3º supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Depto.
16.073	Guayata	Piedra Caliza	Los Andes
18.158	AGEOOI	Boratos	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 16/06/2006

O.P. Nº 5.899

F. Nº 168.013

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Amarillo" de diseminados de cic, níquel, manganeso, arsénico y antimonio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Olacapato, que se tramita por Expte. Nº 18027 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
Pertenencia Nº 1	
3431764.48	7325333.28
3432764.48	7325333.28
3432764.48	7324333.28
3431764.48	7324333.28
3431764.48	7325333.28
Pertenencia Nº 2	
3430764.48	7325333.28
3431764.48	7325333.28
3431764.48	7324333.28
3430764.48	7324333.28
3430764.48	7325333.28
Pertenencia Nº 3	
3430278.70	7325333.28
3430764.48	7325333.28
3430764.48	7323333.28
3430278.70	7323333.28
3430278.70	7325333.28
Pertenencia Nº 4	
3430764.48	7327370.75
3431891.40	7327370.76

3432290.95
3431581.38
3431299.52
3432009.12
3430764.48
3430764.48

Pertenencia Nº 5

3430278.70
3430764.48
3430764.48
3430278.70
3430278.70

Pertenencia Nº 6

3430764.48
3431764.48
3431764.48
3430764.48
3430764.48

Pertenencia Nº 7

3432457.32
3433063.72
3433764.48
3432009.12
3432290.95
3432732.72

Pertenencia Nº 8

3432764.48
3433764.48
3433764.48
3432764.48
3432764.48

Pertenencia Nº 9

3432764.48
3433764.48
3433764.48
3432764.48
3432764.48

Pertenencia Nº 10

3432764.48
3433764.48
3433764.48
3432764.48
3432764.48

Pertenencia Nº 11

3431764.48
3432764.48
3432764.48
3431764.48
3431764.48

Pertenencia Nº 12

3430764.48
3431764.48
3431764.48

7326617.11
7327321.72
7327037.90
7326333.28
7326333.28
7327370.75

7327370.75
7327370.75
7325333.28
7325333.28
7327370.75

7326333.28
7326333.28
7325333.28
7325333.28
7326333.28

7327370.76
7327370.75
7326333.28
7326333.28
7326617.11
7326851.32

7326333.28
7326333.28
7325333.28
7325333.28
7326333.28

7326333.28
7326333.28
7325333.28
7326333.28
7326333.28

7325333.28
7325333.28
7324333.28
7324333.28
7325333.28

7324333.28
7324333.28
7323333.28
7323333.28
7324333.28

7324333.28
7324333.28
7323333.28

3430764.48	7323333.28	2587943.71	7236598.08
3430764.48	7324333.28	2587943.71	7237195.64
Pertenencia N° 13		Pertenencia N° 5	
3432764.48	7324333.28	2587284.68	7237195.64
3433764.48	7324333.28	2587943.71	7237195.64
3433764.48	7323333.28	2587943.71	7236598.08
3432764.48	7323333.28	2588199.33	7236598.08
3432764.48	7324333.28	2588199.33	7235598.08
		2587284.68	7235598.08
		2587284.68	7237195.64
L.L. X= 73254444.05 Y=3432541.32. Sup. 1.294.9		Pertenencia N° 6	
has. Los terrenos son de propiedad Fiscal.		2587610.13	7238195.64
Imp. \$ 111,00 e) 29/05, 06 y 16/06/2006		2588610.13	7238195.64
		2588610.13	7237195.64
		2587610.13	7237195.64
O.P. N° 5.898	F. N° 168.012	2587610.13	7238195.64
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y		Pertenencia N° 7	
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,		2587610.13	7239195.64
hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del		2588610.13	7239195.64
Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia		2588610.13	7238195.64
René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de		2587610.13	7238195.64
la mina "Camino Oeste" de diseminados de oro, cobre,		2587610.13	7239195.64
hierro y bismuto, ubicada en el Departamento de Los		Pertenencia N° 8	
Andes, Lugar: Camino Oeste, que se tramita por Expte.		2588610.13	7239195.64
N° 17995 que se determina de la siguiente manera:		2589610.13	7239195.64
		2589610.13	7238195.64
Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94		2588610.13	7238195.64
X	Y	2588610.13	7239195.64
Pertenencia N° 1		Pertenencia N° 9	
2587284.68	7242628.74	2587610.13	7240195.64
2589110.14	7242628.74	2588610.13	7240195.64
2589110.14	7242289.97	2588610.13	7239195.64
2588110.13	7242289.97	2587610.13	7239195.64
2588110.14	7241830.04	2587610.13	7240195.64
2587284.68	7241830.04	Pertenencia N° 10	
2587284.68	7242628.74	2588610.13	7240195.64
Pertenencia N° 2		2589610.13	7240195.64
2587284.68	7243168.62	2589610.13	7239195.64
2589110.14	7243168.62	2588610.13	7239195.64
2589110.14	7242628.74	2588610.13	7240195.64
2587284.68	7242628.74	Pertenencia N° 11	
2587284.68	7243168.62	2587284.64	7240195.64
Pertenencia N° 3		2587610.13	7240195.64
2588610.13	7238195.64	2587610.13	7237195.64
2589610.13	7238195.64	2587284.68	7237195.64
2589610.13	7237195.64	2587284.64	7240195.64
2588610.13	7237195.64	Pertenencia N° 12	
2588610.13	7238195.64	2587284.68	7240874.64
Pertenencia N° 4		2588610.13	7240874.64
2587943.71	7237195.64	2588610.13	7240289.97
2589610.13	7237195.64	2589610.13	7240289.97
2589610.13	7236598.08	2589610.13	7240195.64

2587284.64	7240195.64
2587284.68	7240874.64
2587284.68	7241830.04
Pertenencia N° 13	
2587284.68	7241830.04
2588110.14	7241830.04
2588110.13	7241289.97
2588610.13	7241289.97
2588610.13	7240874.64
2587284.68	7240874.64
Pertenencia N° 14	
2587284.68	7235598.08
2588199.33	7235598.08
2588199.33	7234848.42
2587284.68	7234848.42
2587284.68	7235598.08

L.L. X= 7237200.91 Y=2589202.32. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/05, 06 y 16/06/2006

O.P. N° 5.897 F. N° 168.011

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "SYS I" de Diseminados: oro, cobre y arsénico ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Tolillar que se tramita por Expte. N° 18.020 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3390089.79	7248457.69
3391089.79	7248457.69
3391089.79	7247457.68
3390089.79	7247457.69

Pertenencia N° 2

3389089.79	7247457.69
3390089.79	7247457.69
3390089.79	7246457.69
3389089.79	7246457.69

Pertenencia N° 3

3389089.79	7248457.69
3390089.79	7248457.69
3390089.79	7247457.69
3389089.79	7247457.69

Pertenencia N° 4

3390089.79	7247457.69
3391089.79	7247457.69
3391089.79	7246457.69
3390089.79	7246457.69

Pertenencia N° 5

3389089.79	7246457.69
3390089.79	7246457.69
3390089.79	7245457.69
3389089.79	7245457.69

Pertenencia N° 6

3390089.79	7246457.69
3391089.79	7246457.69
3391089.79	7245457.69
3390089.79	7245457.69

Pertenencia N° 7

3389089.79	7245457.69
3390089.79	7245457.69
3390089.79	7244457.69
3389089.79	7244457.69

Pertenencia N° 8

3390089.79	7245457.69
3391089.79	7245457.69
3391089.79	7244457.69
3390089.79	7244457.69

Pertenencia N° 9

3389089.79	7244457.69
3390089.79	7244457.69
3390089.79	7243457.70
3389089.79	7243457.70

Pertenencia N° 10

3390089.79	7244457.69
3391089.79	7244457.69
3391089.79	7243457.68
3390089.79	7243457.70

Superficie total 1.000 has.

L.L. X= 7.245.396.0000 Y= 3.390.611.0000

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/05, 06 y 16/06/2006

O.P. N° 5.896

F. N° 168.009

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Luis Solano López, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: López, que tramita mediante Expte. N° 17741, ubi-

cada en el Departamento Cafayate, Lugar: Río Lorohuasi, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7116214.66	3501828.32
7116141.07	3501817.85
7116157.17	3501725.84
7116215.66	3501553.54
7116123.35	3501372.89
7115925.59	3501118.58
7116042.49	3501044.89
7116170.32	3501270.82
7116259.35	3501512.89

Superficie libre 6 Has. 7434 m2. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/05, 06 y 16/06/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.258

F. N° 168.615

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Lindo Galpón. Con salón y dpto. interno. Ubicado en Mendoza 1.169 de la ciudad de Salta

Remate: 21 de junio de 2.006. Hs. 19.00 en España 955 de la ciudad de Salta. Nomenclatura catastral: matrícula 6.817 - E - 38 - 28, (Lote 4 fracción K) del depto. Capital, Provincia de Salta. Se rematan los derechos y acciones que le corresponden a los demandados: Zerpa, Teresa Antonia: 1/5. Luis Ramón Sajama: 1/5 y Paredes, Eduardo Marcos: 1/5.

Base: \$ 13.710,20.-

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra desocupado.

Descripción del inmueble: Se trata de una casa de 10 x 48 mts. Tiene primeramente un galpón comercial de 7 x 7 mts., aproximadamente con ingreso por el frente con puerta de 2 vidrios de 2 hojas, también en el frente un portón metálico para ingreso de vehículos, tiene en el frente cerramientos de rejas y amplios ventanales de vidrio. Tiene 1 cocina, 1 baño luego una sala de máquina y luego un patio descubierto con asador y al finalizar un departamento de 2 ambientes con baño. Posee todos los servicios.

Extensión y Superficie: Ext. L.N. y S. 10 m. Ldo. E. 48,48 m. Ldo. O. 48,20 m. Lim. N. calle Mendoza. S. Lote 21. E. Lote 5 y O. Lote 3.

Deudas: \$ 1.450,86 deuda Municipalidad de la ciudad de Salta.

Forma de pago: Señal del 30%, comisión del 5% y sellado D.G.R. 1,25%, en el acto a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. - D.G.I. c/Teresa A. Zerpa, Marcos E. Paredes y Luis R. Sajama s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. T-1165/03, B.D. Nro. 751/200711/07/2003. Déjase constancia que las deudas municipales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno de Salta. Informes: mart. Eduardo Guidoni. 156051367.

Imp. \$ 76,00

e) 16 y 20/06/2006

O.P. N° 6.221

F. N° 168.550

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 20 de Junio de 2006 a 09:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré con la base de \$ 13.690,28 (V.F.) el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 3.436, Secc. B, Mzna. 24 b, Parc. 7 del Dpto. Capital, Ubicado en Av. Uruguay N° 1.179 - Dpto. Int. N° 2 ciudad de Salta - Med.: Sup. Cub. 71,19 m2; Sup. Descub. 165,21 m2; Sup. Total 236,40 m2. Cuenta con dos dormitorios un living - comedor, una cocina, un baño, un lavadero y un patio interno descubierto, la construcción es de material, los pisos de mosaicos calcáreos, techos de losa, también posee una galería semicubierta con lavadero, un patio con piso de mosaico y tierra, encontrándose cerrado perimetralmente. Serv.: Cuenta con luz, agua, cloacas y gas natural. Est. Ocup.: Reside solamente la Sra. María M. Acosta en carácter de usufructo vitalicio, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en juicio seguido s/Ejecución Fiscal Expte. N° T-418/03.

Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El inmueble registra la siguiente deuda Aguas de Salta \$ 1.772,60 fs. 80 y \$ 47,56 fs. 81 los que encuentran sujeto a reajuste de práctica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 60,00

e) 15 y 16/06/2006

O.P. N° 6.182

F. N° 168.497

Por FERNANDO G. BOGNANNO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble sito en calle Alsina N° 1076 entre los N°s. 1070 y 1084 de esta ciudad.**

El día viernes 16/06/06, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejecutivos Ira. Nom. Secretaría N° 2, en juicio contra: "Colombres, María Verónica s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 65.878/03, remataré con la base de \$ 30.821,30 (corres. reclamado auto venta) el inmueble sito en calle Alsina N° 1076 entre los N°s 1070 y 1084 e identificado con Matric. 81.795 – Mzna. 53 – Secc. H – Parcela 15b – Dpto. Capital, Sup. 256,46 m2. Sup. pasillo 36,52 m2. Se trata de un inmueble interno. Al frente cuenta con puerta de hierro estructural, acceso por pasillo, c/ piso cemento. Cuenta con un lavadero descubierto c/ pileta, dos baños c/piso y paredes recubiertas c/ cerámicos. Posee una construcción que se divide en dos dptos., con una cocina y dos dormitorios c/uno; ambos c/pisos, techos c/tirantes de madera y tejuelas, paredes revocadas; c/tapiado perimetral y pasto alrededor. Cuenta c/todos los servicios. Est. Ocup.: Sra. María Verónica Colombres, en calidad de propietaria. Inf. según Const. Of. Justicia. Forma de Pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y diario. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B. Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 108,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.161

F. N° 168.452

16 de Junio del 2.006 a Hs. 18:15

En España N° 955 - Colegio de Martilleros

Por RUBEN E. CAJAL**JUDICIAL CON BASE****Atención - Importante Inmueble:
Avda. Belgrano N° 759 / 767 - Capital**

El día 16 de Junio del 2.006, a Hs. 18:15, en España N° 955, (Col. de Martilleros), Salta, remataré con la base de \$ 48.739,92, Lote N° 1, un inmueble del Dpto. Capital, individualizado como Cat. N° 1.214, Secc. H, Manz. 111, Parc. 25, Unidad Funcional 1, situado sobre Avda. Belgrano N° 759, que consta de: Ingreso para garage, con techo de losa de tres mts. aprox, luego continúa un pasillo para entrada de vehículos con piso de laja y ripio. Una oficina escritorio de tres por dos mts. aprox, Dos oficinas amplias, una con hogar a leños, Un hall con piso de granito, Un living comedor, Una cocina, Dos baños de 1°, uno con bañera, Un patio interno, Tres dormitorios con placares. El piso de las otras dependencias de parqué, Techo de losa, Un patio trasero con piscina de cinco por ocho mts. aprox, con vestuarios. Servicios: Pavimento, Energía eléctrica, Gas Nat., Tels., TV cable. Habitado por Sr. Guillermo Benítez, Eleonora Robles e Hijos en calidad de inquilinos. Sup. Total: 636,2741 mt2. Un Inmueble del Dpto. Capital, individualizado como Cat. N° 37.239, Secc. H, Manz. 111, Parc. 25, Unidad Funcional 2, situado en Avda. Belgrano N° 767, consta de: Se encuentra en la planta Alta, se accede por el N° 767, (pta. principal), donde se encuentra una escalera revestida con azulejos y baranda metálica, lugar donde se encuentra un hall de entrada, Un living comedor, Una oficina para escritorio, Una cocina, Un comedor de diario, Un lavadero cubierto, Un baño de segunda, Cuatro dormitorios, Tres con placares, Dos baños con bañeras, Terraza con piso de cerámicos, El piso de las dependencias de parqué, Servicios Idem al inmueble anterior. Se encuentra habitado por el Sr. Carlos Robles y Sra. Lucrecia de Robles en carácter de inquilinos. Se rematará con la base de \$ 20.829,40. Lote N° 2. Sup. total: 367,2775 mt2. Ordena: Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5, Expte. N° 012.677/05. "Albornoz, Reinaldo y Otros contra Martínez, María Elena y/o Gastronao S.A. - Ejecución de Sentencia". Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la

subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, depositando el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Sección Depósitos Judiciales. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Arancel de Ley 5%, más 1,25% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos Cuatro días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes Mart. Público Rubén E. Cajal. 154094082. IVA Resp. Monotributo.

Imp. \$ 248,00

e) 13 al 16/06/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.233

R. s/c N° 12.099

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Luna, Petrona de Jesús vs. López de Guaimás, Adela y Guaimás, Benancio y/o quienes resulten titulares de dominio s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. n° 139.886/05; ha dispuesto Citar por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Adela López de Guaymás y Venancio Guaymás para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio de Adquisición del Dominio por Prescripción (art. 343 CPCyC) sobre el inmueble ubicado en Pje. F. Ibarguren n° 2032 de esta ciudad. El presente trámite se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por tramitar la demandante Beneficio de Litigar sin Gastos (art. 83 C.P.C.C.). Salta, 08 de Junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 15 al 20/06/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 6.235

F. v/c N° 10.713

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina

a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "López Morillo, María Eugenia por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-79.721/3, hace saber que en fecha 29 de mayo del corriente año ha sido designado Síndico Titular el Cr. José Antonio Diez Zavaleta, con domicilio en Pasaje A. Ortellí N° 56, fijando como días y horario de atención Martes y Jueves de 17,00 a 20,00 hs. Como así también que se fija el día 07 de julio de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 04 de setiembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 18 de octubre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88° Inc. 5° LCQ). Secretaria, 13 de Junio de 2006. Dra. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 22/06/2006

O.P. N° 6.151

F. v/c N° 10.709

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: "López Morillo, María Eugenia por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-79.721/3, hace saber que en fecha 29 de mayo del corriente año ha sido designado Síndico Titular, el Cr. José Antonio Diez Zavaleta, con domicilio en Pasaje Ortellí N° 76, fijando como días y horario de atención Martes y Jueves de 17.00 a 20.00 hs. Secretaria, 8 de Junio de 2006. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 16/06/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.259

F. N° 168.601

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, en autos caratulados: "Monico, Sony Raquel s/Concurso Preventivo", Expte. N°

003.444/04, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, comunica que se han fijado nuevas fechas: 10/07/06 para que los acreedores formulen observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.Q.); 14/07/06 para que el Concursado presente al Juzgado y a la Sindicatura Propuesta de Categorización de Acreedores; 7/08/06 dictado Resolución de Categorización de Acreedores Art. 42 L.C.Q.; 02/10/06 Vencimiento del Periodo de Exclusividad (Art. 43 L.C.Q.); 25/09/06 a hs. 10 Audiencia Informativa en Sede del Juzgado (Art. 45 L.C.Q.). Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Junio de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16/06/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.263

F. N° 168.609

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Gay, Raúl Javier - Sumarísimo: Cobro de Pesos", Exp. N° 3-293/05, Notifica por este medio al demandado Sr. Raúl Javier Gay, las siguientes providencias: "Salta, 19 de Octubre de 2005. Por cumplido...- Por promovida demanda que tramitará según las normas del Proceso Sumarísimo (art. 498 CPR., conforme art. 321, inc. 1 Ley 25.488), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada para que comparezca y la conteste en el plazo de cinco (5) días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese... - A lo solicitado en el punto VI: ...- (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal" y "Salta, 6 de Marzo de 2006. Al punto I: Atento a lo manifestado, cítese a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr., para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal." Salta, 30 de Marzo de 2006. Publíquese por dos (2) días. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 16 y 20/06/2006

O.P. N° 6.230

F. N° 168.564

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría actuante de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Baca, Angel Argentino vs. Ramos, Máximo Darío - Sumario - División de Condominio - Expte. N° 128.537/2005", cita al Sr. Máximo Darío Ramos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 01 de Junio de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.227

F. N° 168.569

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/SIPINCA S.A. - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-112.815/04", ordena: Cítese a SIPINCA S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 17 de mayo de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.226

F. N° 168.569

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "DGR c/ Viaña, Alfredo Salustiano y/o personas responsables s/ Ejecución Fiscal (Inmobiliario Rural Cat. N° 07-618-

00) "Expte. 2EXP145.298/05, cita a Sr. Alfredo Salustiano Viaña para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de mayo de 2006. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.225

F. N° 168.569

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos

Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa en los autos caratulados "DGR c/Di Marco, Humberto y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal (Inm. Rural - Cat. 16-003633-08" Expte. 1EXP-112.535/04, cita al Sr. Humberto Di Marco para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.261

F. N° 168.606

Agropecuaria Cervera S.A.

Modificación de Fecha de Cierre de Ejercicio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Agropecuaria Cervera S.A. s/Modificación del Estatuto Social", Expte. N° 19.998/06, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Agropecuaria Cervera S.A. se proceda la inscripción de la modificación del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto de la Sociedad, resuelto por Asamblea General Extraordi-

naria y Unánime de fecha 15 de Marzo de 2006, por lo que quedará redactado de la siguiente forma el "Artículo Vigésimo Sexto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/06/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 6.266

F. N° 168.619

Asociación Odontológica Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las Normas Estatutarias, la H.C.D. de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio del 2006, a horas 20:30 en la sede de la Institución, sita en España 1.175 - Salta -

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Renovación parcial de autoridades (el acto eleccionario quedará sujeto al horario que determine la Junta Electoral) en los cargos de:

Comisión Directiva

Presidente: duración 2 años

Secretario: duración 2 años

Tesorero: duración 2 años

Vocal Titular 1º: duración 2 años

Vocal Titular 3º: duración 2 años

Vocal Suplente 1º: duración 2 años

Vocal Suplente 2º: duración 2 años

Tribunal de Honor:

Presidente: duración 2 años

Secretario: duración 2 años

Vocal Titular 1º: duración 2 años

Vocal Titular 2º: duración 2 años

Vocal Titular 3º: duración 2 años

Vocal Suplente 1º: duración 2 años

Vocal Suplente 2º: duración 2 años

Organo de Fiscalización:

Titular: duración 1 año

Titular: duración 1 año

Suplente: duración 1 año

4.- Consideración de la cuota anual societaria.

5.- Designación de 2 (dos) socios presentantes para refrendar el Acta.

Dr. César Davids
Secretario**Dr. Jorge Delgado**
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16/06/2006

O.P. N° 6.200

F. N° 168.522

Caja de Seguridad Social para Abogados**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 11 de Agosto de 2.006 desde las ocho (8) horas a las trece (13) horas. Las del Distrito Centro en Avenida Sarmiento N° 302; las de San Ramón de la Nueva Orán en calle Uriburu N° 175; las de Tartagal en calle Bolivia N° 436; las de Metán en calle Arenales N° 82 para las elecciones de:

1º) Miembros del Consejo de Administración constituido por: un Presidente; un Vicepresidente y cinco Vocales para el Distrito Centro y un Vocal por cada una de las circunscripciones (San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal y Metán) y sus respectivos suplentes para el período 2.006 – 2.009 (arts. 4, 8 y concs. del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios).

2º) Dos Revisores de Cuentas: uno en representación de los afiliados activos y otro por los jubilados, con sus respectivos suplentes.

Las Listas se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales, según corresponda hasta el día cuatro (4) de Agosto de 2.006, hasta las veinte (20) horas.

Las del Distrito Centro en Avenida Sarmiento N° 302.

Las de la Circunscripción Tartagal en calle Bolivia N° 436.

Las de Metán en calle Arenales N° 82.

Las de San Ramón de la Nueva Orán en calle Uriburu N° 175.

Las Mesas Electorales se abrirán el día once (11) de Agosto de 2.006 a las ocho (8) horas y se cerrarán a las trece (13) horas del mismo día.

Se informa que el Tribunal Electoral está constituido por los Miembros del Tribunal de Etica y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, quienes tendrán las tareas inherentes al proceso eleccionario.

3º) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Néstor Esquiú

Secretario Administrativo

Federico Saravia Sylvester

Presidente

Imp. \$ 111,00

e) 14 al 16/06/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.265

F. N° 168.618

Club Social y Deportivo Atocha - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La H.C.D. convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 01-07-06 a hs. 20 en Atocha, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance 2005.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4.- Varios.

De acuerdo a lo especificado transcurrido una hora la asamblea se realizará con los socios presentes.

Blanca R. Cardozo
Secretaria

Daniel Orlando Tejerina
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/06/2006

O.P. N° 6.260 F. N° 168.600

**Asociación de Productores Agrícola Ganaderos
Grupo Lajitas - Las Lajitas - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores Agrícola Ganaderos Grupo Lajitas, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 6 de julio de 2006, a hs. 19:00 en el Hotel Las Lajitas, Las Lajitas - Dpto. Anta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades para renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva.
- 2.- Consideración de los Estados Contables al 31/12/2005.
- 3.- Cambio de Sede Social.

José León
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/06/2006

O.P. N° 6.254 F. N° 168.592

Unión Industrial de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Julio de 2006 a horas 9:30 en la Sede de calle J.M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Renovación Parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a Nueve Socios para cubrir los siguientes cargos: Un Vice-Presidente 2°, Un Pro-Secretario, Un Pro-Tesorero, Un Vocal Titular 3°, Un Vocal Titular 5°, Un Vocal Suplente 2°, Un Vocal Suplente 3° y Un Miembro Suplente del Organo de Fiscalización.

Asimismo, corresponde elegir Un Vocal Suplente 1° por renuncia, con mandato por Un Año.

4.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Asociados que el Quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de nuestra Entidad; J.M. Leguizamón 213, Salta.

Dr. Adolfo Arias Linares
Secretario

Ing. Guillermo Jakúlica
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 16/06/2006

O.P. N° 6.252 F. N° 168.583

**Asociación Cooperadora de la Escuela Maestra
Jacoba Saravia - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Maestra Jacoba Saravia, cita y convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en las instalaciones del Nivel Inicial - Alsina al 300, el día 30 de junio a hs. 20,30.

La Asamblea funcionará de pleno derecho, transcurrido el plazo de media hora de espera para formar quórum.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura de Memoria Anual, periodo 2004 y 2005.
- 3.- Lectura de Balance, Inventario y Resultados Generales, ejercicio 2004 y 2005.
- 4.- Lectura de Organo de Fiscalización.
- 5.- Renovación de Comisión Cooperadora.

Cristina Mirta Zamora
Secretaria

Catalina Vera de Betancur
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/06/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.256

De la Edición N° 17.399 de fecha 15/06/06

Sección Judicial - O.P. N° 6.237 - Página N° 3.038

Edicto Judicial

Donde dice:

F. N° 168.575

Debe decir:

F. N° 168.574

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/06/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.267

Saldo anterior	\$ 151.973,30
Recaudación del día 15/06/06	\$ 756,00
TOTAL	\$ 152.729,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar